Proyecto de Ley N° 8660/2024-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO DE LEY _____

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
19 AGO. 2024
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 1:44PM

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN AL CARNAVAL QUTUNAY CHANKA, DEL CENTRO POBLADO UNIÓN DE PATACCOCHA, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa de la congresista **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN AL CARNAVAL QUTUNAY CHANKA, DEL CENTRO POBLADO UNIÓN DE PATACCOCHA, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Artículo 1. Objeto de la Ley
La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al carnaval Qutunay Chanka del Centro Poblado Pataccocha, distrito de Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac.

Artículo 2. Finalidad de la Ley
La presente Ley tiene por finalidad proteger el patrimonio cultural material del Centro Poblado Pataccocha, distrito de Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac.

Artículo 3. Declaratoria de interés nacional
Se declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al carnaval Qutunay Chanka del Centro Poblado Pataccocha, distrito de Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones y medidas pertinentes para efectivizar la ejecución de la Ley
El Ministerio de Cultura en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, de conformidad con sus competencias y funciones, dispone las acciones y medidas necesarias para el cumplimento de la presente ley.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/08/2024 11:01:13-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/08/2024 10:16:17-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/08/2024 17:44:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/08/2024 16:57:16-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/08/2024 16:41:47-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/08/2024 16:50:14-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/08/2024 16:50:50-0500

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN

1. Antecedentes

Andahuaylas tiene una rica herencia de prácticas ancestrales que abarcan desde la época pre incaica hasta la actualidad. Estos conocimientos que fueron dejados por los antepasados Chankas y luego con la influencia Inca en el siglo XV cobran una gran importancia en las formas de vida de la población, determinando sus conocimientos en distintos ámbitos como en la agricultura, festividades, artesanía, rituales, medicina tradicional, música y danzas, manifestaciones que se tienen presentes en el Carnaval Qutunay Chanka del centro poblado Unión de Pataccocha.

El Centro Poblado Unión Pataccocha está ubicado aproximadamente a 3500 m.s.n.m., de la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac. Unión Pataccocha está ubicado en la región Suni, según Pulgar Vidal (1999), es una región que comprende los 3500 y 4000 m.s.n.m., la cual presenta estrechas franjas onduladas e inundables. El centro poblado se ubica aproximadamente a trece kilómetros de la provincia de Andahuaylas.

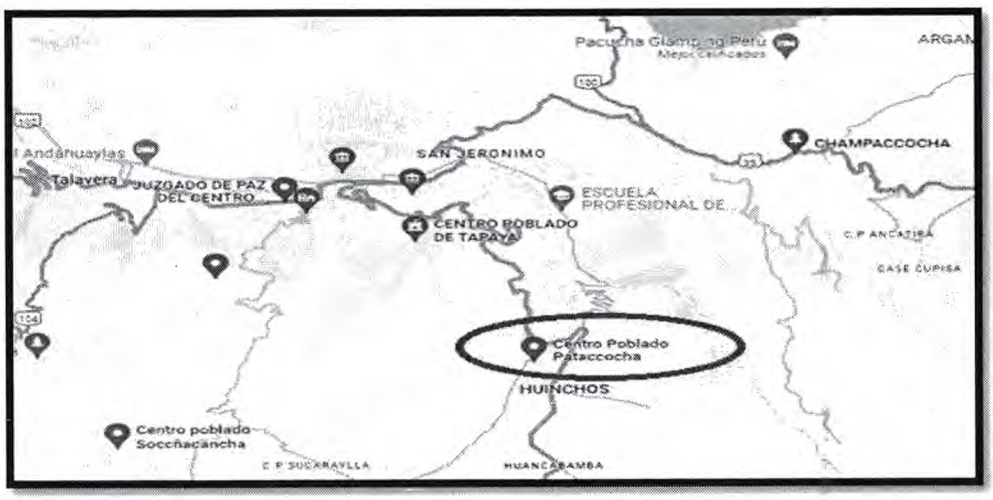

Plano del Conjunto del Territorio de la Comunidad Campesina Huinchos- Pataccocha

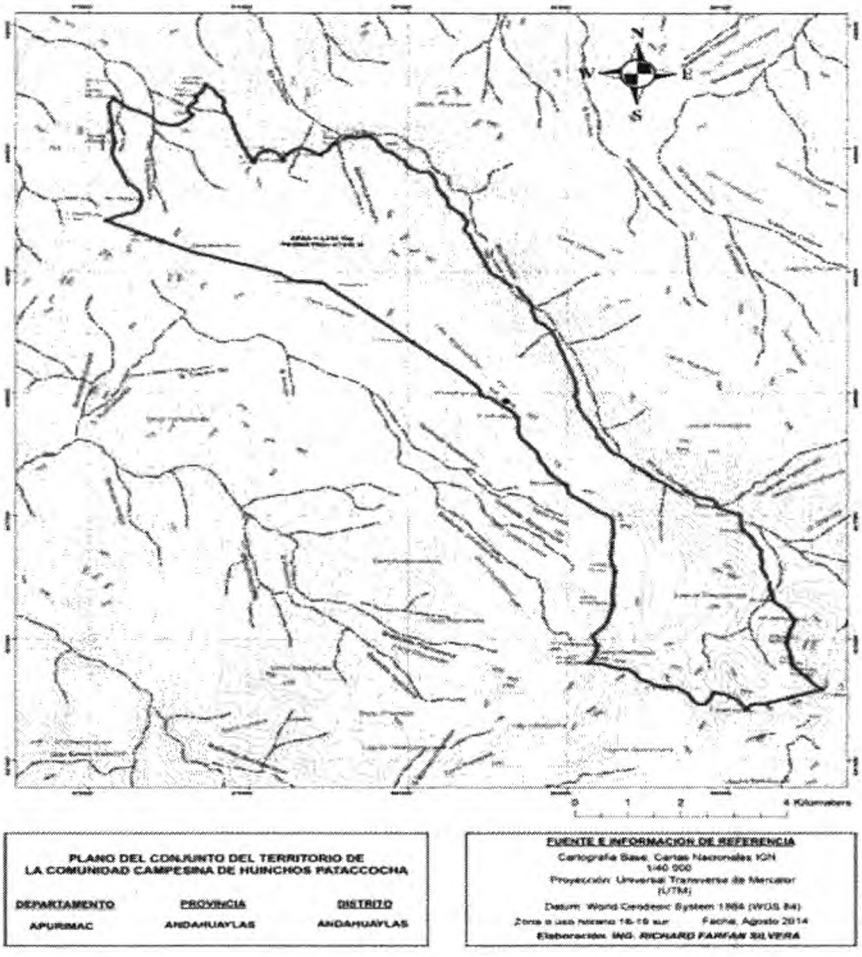

Actualmente, el Centro Poblado Unión Pataccocha cuenta con una población de aproximadamente 400 personas según el padrón municipal y están dividido en dos territorios: uno recibe el nombre de Pataccocha Baja, donde inicialmente residían los pobladores más antiguos, es el único anexo que tienen; y, el otro como Unión Pataccocha que está ubicado al nivel de la carretera departamental el cual se denomina así desde la creación como Centro Poblado el 24 de agosto del 2017. Unión Pataccocha y Huinchos comparten la denominación de comunidad campesina reconocida por el estado en 1977 y está ubicado a medio kilómetro de distancia donde se ubica el aeropuerto de Andahuaylas.

Esta población se caracteriza por sus conocimientos autóctonos o conocimientos tradicionales, los cuales vienen a ser saberes y prácticas desarrolladas y que se han transmitido de generación en generación, tal es el caso de la práctica del carnaval Qutunay Chanka.

El carnaval Qutunay Chanka inicia en Pataccocha baja y culmina en el Centro Poblado Unión Pataccocha que incluye a la comunidad de Huinchos, distrito de Andahuaylas,

provincia de Andahuaylas, región Apurímac. El recorrido lo realizan los pobladores que van cantando y bailando hasta llegar a la pampa comunal que está rodeada por sus Apus: José Layme y Niño Orcco, lugar donde se concentra toda la población para finalmente realizar una yunza tradicional con la cual concluyen la festividad.

Según los relatos de los pobladores, el Qutunay Chanka se celebra desde hace más de 150 años compartiendo esta costumbre con las poblaciones aledañas. Mediante fuentes orales narran que sus abuelos y los padres de estos ya participaban del carnaval en cuanto llegaban los pobladores de las zonas más altas, especialmente, los ganaderos. Pues, mencionan que esos pobladores se dedicaban a la ganadería y empezaban la festividad reunidos en un terreno llano rodeado por altas montañas y apus que denominaban 'pampa huasi', pues es ahí donde se inicia esta festividad y es heredada por los antiguos pobladores de las comunidades Cceñuaran, Checche y Huaraccopata los cuales se reunían para luego ir bajando hacia Huancabamba, Huinchos y Pataccocha a celebrar el Qutunay Chanka pero en la actualidad solo los pobladores de Unión Pataccocha, reproducen y se identifican con esta manifestación cultural.

> Según los relatos de la pobladora que ha nacido y crecido en Checche, doña Nicolasa Huaraca Ccente (85) narra que "llegaban agrupados caminando y a caballo hasta Pataccocha y los pobladores los recibían con coles, lechugas, maíz y panes", también les invitaban comidas para después hacer una yunza con los productos que producía la zona, "hasta ahí llegábamos con los carnavales" (Fuente: Manifestaciones culturales del centro poblado UniónPatacocha – Municipalidad Provincial de Andahuaylas).

En Pataccocha había una variedad de productos por ser un territorio que acumula mucha agua durante la época de lluvia y Pataccocha Baja producía verduras, hortalizas y frutas. Estas eran colgadas en las yunzas. Así también se intercambiaban productos o vestimentas señalando 'esa es mi Qutunay' y se tenía que entregar lo que se indicaba como un compromiso inquebrantable que se debía cumplir y formaba parte de la fiesta. Además de esto, se hacía un intercambio que favorecía ambas partes, los ganaderos con su lana, tejidos, charquis y carne y por el otro verduras, frutas, tubérculos, semillas y granos.

Estas prácticas han sido heredadas con el tiempo y actualmente se sostiene mediante el Qutunay. Esta práctica generacional es muy importante porque en sus inicios se hacían visitas entre compadres y comadres, 'pedidas de mano' y se comprometían mediante el apadrinamiento de alguna ceremonia o ritual como un casamiento, corte de pelo, bautizo, etc., todo esto en el marco de los carnavales que se sostiene hasta estos tiempos como 'miércoles carnaval Qutunay Chanka de Unión Pataccocha' celebrado en el mes de febrero.

La Manifestación Cultural realizada en el Centro Poblado de Unión Pataccocha comienza con una serie de actividades durante todo el año que constan en la siembra de los productos agrícolas que serán intercambiados en el Qutunay, así como la elaboración de trajes desde octubre hasta enero y las preparaciones previas al día de carnaval.

El carnaval Qutunay Chanka es una expresión cultural practicada por los pobladores de Unión Pataccocha y personas que los visitan de lugares aledaños como Sucaraylla, Checche, Anccaraylla, Sacclaya, Tapaya así como otros distritos y centros poblados de Andahuaylas y San Jerónimo. La pobladora Carmen Chuquimajo Antay (38 años) cuenta un poco sobre esta festividad: "los pobladores Pobladores alistando los productos que serán colgados en la yunza durante la fiesta. Fotografía: Eddy Quiñones. Año 2024. 39 te visitan para que comiencen el Qutunay todos en cada casa cocinan porque llegan los visitantes de otros lugares a pedir Qutunay, se prepara chicha, ellos traen queso, charki, productos de la puna, te estoy trayendo para Qutunay, siempre tienes que dar lo que cada familia tiene, por ejemplo, papita, choclo a cada uno le das poco a poquito, lo que puedas cargar". La población se organiza eligiendo un comité de organización del carnaval para llevar a cabo la celebración. Esta organización lo realizan con más de un mes y medio de anticipación, cuando llega el domingo previo al miércoles de cenizas, los pobladores compran algunos productos en la feria dominical de Andahuaylas.

> El lunes dejan listo sus trajes y coordinan sobre la preparación de la yunza que el año anterior fue tumbada por algún poblador y que tiene como costumbre alzar la yunza al año que viene. El día martes preparan las bebidas y los alimentos que serán cocinados el siguiente día y se organizan para llevar a cabo esta festividad que recibirá a otros pobladores para hacer su Qutuna. "Nos organizamos todos, es la costumbre, antiguamente te visitan para que busquen Qutuna, en ahí ya comienzas carnaval. Cuando estás cocinando temprano Paijo, cuando estás cocinando ellos vienen de la altura, cada casa obligatorio tienen que cocinar, va a venir de otro lado a pedir Qutuna y si o si tienes que hacer chicha, olla, tragucha, y de lo que viene ellos traen productos para el cambio, te estoy trayendo Qutuna y sí o sí tienes que dar papitas nuevas, choclos, verduras a cada uno le das poco a poquito lo que puedas cargar". (Luzmila Chuquimajo, pobladora de Unión Pataccocha).

LUNES	• Reunión en la pampa comunal con todos los pobladores para ultimar detalles del Qutunay Chanka. • Confirmación de los grupos artísticos que se presentarán.
MARTES	• Cada familia en sus casas realiza los preparativos de sus Qutunay para recibir a sus parientes. • Revisión de sus instrumentos y accesorios que llevaran durante el carnaval.
MIÉRCOLES	• 3:00 a.m.: se despiertan a cocinar la leche y olla que compartirán durante el día. • 4:00 a.m.: reciben las visitas de sus compadres y parientes que los visitan a fin de realizar el Qutunay. • 6: 00 a.m.: Se comienzan a reunir en Pataccocha baja cantando y bailando para ir de casa en casa recogiendo a cada poblador para subir a Pataccocha alta. • 8:00 a.m. reunión en la pampa comunal de todos los pobladores a fin de festejar el carnaval. • 10:00 a.m. presentación de artistas invitados. • 3:00 p.m. corte de yunza.

Fuente: Manifestaciones culturales del centro poblado UniónPatacocha – Municipalidad Provincial de Andahuaylas.

En la actualidad, este carnaval se denomina "Carnaval Qutunay Chanka", el cual se propicia sobre las bases del intercambio de productos agrícolas y ganaderos con las zonas aledañas. Siendo el día principal el miércoles de carnaval, la festividad inicia desde las tres de la madrugada hasta el día siguiente. En primer lugar, son los parientes quienes visitan desde las cuatro de la mañana dando su Qutunay (productos que han sido cosechados para el intercambio con productos que no produce la zona). En segundo lugar, visitantes de otras comunidades que llegan a 40 Mujeres y varones durante el recorrido del Carnaval Qutunay Chanka. En tercer lugar, visitantes que tienen afinidad con la festividad donde no llegan con productos, solo llegan a participar del baile que dura hasta altas horas de la noche.

Durante el recorrido las mujeres siempre van delante de los hombres cantando, bailando, mostrando su belleza y encanto acompañadas por tinyas y cascabeles, mientras que los varones acompañan atrás tocando la quena, conformándose una fiesta integrada con alegría y jovialidad. Las letras de las canciones exaltan a la naturaleza, la belleza, el amor y sus prácticas cotidianas. El carnaval Qutunay se festeja con mucha alegría, compañerismo y algarabía, los pobladores visten con trajes variados de colores que representan a las flores que brotan en sus campos y apus. Las mujeres llevan plumas de pavo real en sus sombreros, flores, cintas de colores, mantas elaboradas por las artesanas de la comunidad; los varones utilizan el fuete, huaracas y cintapolleras de colores con la finalidad de celebrar el Qutunay. El carnaval celebrado en Unión Pataccocha, es una versión del carnaval rural andino, según (Roel Mendizabal, 2020) este tipo de carnaval "se dedica a la celebración de las fuerzas generadoras de la fertilidad y la propiciación de las especies" (p.42). Asimismo, es una fiesta donde participan todos los integrantes del Centro Poblado y sus habitantes aledaños, el cual se explican sobre criterios de reciprocidad y parentesco que permite la realización del Qutunay para reforzar el vínculo entre la unidad comunal a partir de sus relaciones parentales, comunales e intercomunales.

Durante el desarrollo de esta festividad la población muestra una serie de prácticas culturales que les han sido heredadas y que ellos reproducen puntualmente para la realización de la Qutunay, entre ellos tenemos a la artesanía, tejido, música, vestimenta y gastronomía (Fuente: Manifestaciones culturales del centro poblado UniónPatacocha – Municipalidad Provincial de Andahuaylas).

Canción para cantar cuando no te dan tu Qutuna[10]

"Quykapuway, Quykapuway
Qutunaychayta quykapuway (bis)

Chuqlluchanpipas, sarachanpipas
Qutunachayta Quykapuway (bis)

Yanqam yamqam, qamusqani waylis
Aqachallampas, traquchallampas canchu (bis)

Yanqam yanqam qamusqani waylis
Qutunachampas cariñuchampas canchu". (bis)

- **Elaboración de la vestimenta**

Vestimenta de las mujeres

Prendas de la vestimenta que utilizan las pobladoras de Unión Patacocha. Foto por Eddy Quiñones. Año 2024.

Vestimenta de los varones

Prendas de la vestimenta que utilizan los varones de Unión Patacocha. Foto por Eddy Quiñones. Año 2024.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa es concordante con el marco constitucional. Tiene por objeto declarar de declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al carnaval Qutunay Chanka del Centro Poblado Pataccocha, distrito de Andahuaylas, provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.

Tampoco se contrapone con ninguna ley de menor jerarquía ni con las ordenanzas regionales ni locales. Esta iniciativa pretende, en armonía con las leyes vigentes, llamar la atención del gobierno central, gobierno regional y gobiernos locales en preservar, conservar, y poner en valor importantes patrimonios culturales.

El numeral 1 del artículo 102° de la Constitución Política del Perú prevé como prerrogativa del Congreso de la de República, dictar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes. La emisión de leyes declarativas es una práctica que responde a la finalidad de establecer la necesidad de actividades o acciones en determinadas áreas geográficas, sitios arqueológicos, situaciones de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de planes de desarrollo o la conservación de alguna determinada especie de flora o fauna, entre otras situaciones, actos o priorización de determinadas acciones y la atención por parte del Estado.

El jurista Marcial Rubio Correa, sobre las normas declarativas señala, (...) existen normas jurídicas, a las cuales se califica como declarativas, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito y que, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general de cada norma legal ordinaria, por la cual a cada cierto supuesto debe seguir un efecto o consecuencia'. Las leyes declarativas no tienen como finalidad, por sí mismas, dar cumplimiento obligatorio a un mandato; por el contrario, buscan poner de relieve un asunto de suma importancia para el Estado. Por lo tanto, la propuesta legislativa resulta concordante con lo establecido en el artículo 790 de la Constitución Política del Perú, puesto que la declaración de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al carnaval Qutunay Chanka del Centro Poblado Pataccocha, distrito de Andahuaylas, provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac, que se plantea, no comprometerá ni dispondrá partida presupuestal alguna.
El Informe N° 036-2013-JUS/DNAJ del MINJUS, señala que las propuestas normativas que incorporen las categorías de "necesidad pública" e "interés nacional" deben tener como objetivo el bienestar de la sociedad y la satisfacción de los derechos fundamentales, siendo el fin último la dignidad de la persona humana, tomando en cuenta los siguientes parámetros: que su contenido esté vinculado al bien común; que se contribuya a la realización de la dignidad humana; que se fortalezcan los principios democráticos y la convivencia pluralista; que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales; y, que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado.

Finalmente, sólo el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo pueden expedir dispositivos normativos en los que se incluyan las nociones jurídicas necesidad pública e interés nacional, sea porque expidan una ley, un decreto de urgencia, un decreto legislativo o un decreto supremo, según corresponda.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La tercera edición del Manual de Técnica Legislativa, aprobada mediante Acuerdo de Mesa Directiva 106-202-2021/MESA-CR adoptada en julio de 2021, recomienda migrar del análisis costo beneficio a un análisis de impactos (social, económico, institucional y ambiental cuando corresponda) de la norma propuesta.
Asimismo, en el correspondiente análisis hay que informar que el impacto de ésta, radica en el aumento del bienestar, el cual es mayor que el costo de su vigencia.
En la presente propuesta legislativa, el impacto social es directo, puesto que permitirá que la población de Pataccocha fortalezca su identidad.
Respecto al impacto económico, tenemos que esta iniciativa legislativa no irroga gasto al erario nacional en el corto plazo. Implicaría una exhortación al Poder Ejecutivo.
Finalmente, en cuanto al impacto institucional, la norma propuesta guarda relación directa con las exigencias de cuidado del patrimonio cultural de nuestro país.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa guarda relación estricta con las siguientes políticas de Estado:

> I. Democracia y Estado de Derecho. **Tercera. Afirmación de la identidad nacional.**
> Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro. Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.
>
> I. Democracia y Estado de Derecho **Octava. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.**
> Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA.

Mediante Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024[1], publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de octubre de 2023.

[1] Puede consultarse en: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2225424-1

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo I. Democracia y Estado de Derecho, específicamente con la política 3 sobre "Afirmación de la identidad nacional" de la actual Agenda Legislativa, en lo referido a los temas 9) protección y promoción de la cultura y el patrimonio cultural y 10) leyes declarativas respecto a hechos históricos.

Asimismo, la presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo I. Democracia y Estado de Derecho, específicamente con la política 8 sobre "Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú".

Lima, agosto de 2024.